



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 86, fecha: viernes, 05 de Mayo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N 6/2023

1561

El Pleno de este Ayuntamiento de Aranzueque, en sesión extraordinaria celebrada el día 02/05/2023 acordó la aprobación inicial, de la modificación nº 6/2023, del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Alta Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
I	Gastos de Personal	17.528,94
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.540,00 €
	TOTAL	19.068,94 €

Alta Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
VIII	Activos financieros	19.068,94 €
	TOTAL	19.068,94 €



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://aranzueque.sedelectronica.es>).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Aranzueque, a 3 de mayo de 2023. Fdo. Raquel Flores Sánchez. Alcaldesa-
Presidente